



CONVOCATORIA CÁTEDRAS DE SEDE SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2025

En el marco de la declaratoria del 2025 como el año Orlando Fals Borda en la Universidad Nacional de Colombia

1. GENERALIDADES

Las Cátedras de Sede son asignaturas de carácter masivo y multidisciplinar coordinadas por la Dirección Académica de la Sede Bogotá, enmarcadas dentro del componente de libre elección de los planes de estudio de pregrado de conformidad con el Artículo 9 del Acuerdo 033 de 2007 del CSU. Obedecen a postulados de calidad e interdisciplinariedad y vinculan docencia e investigación, por lo cual exigen rigor académico y apertura a distintas perspectivas de análisis sobre temas de reconocido interés para las diferentes áreas del conocimiento.

El objetivo de las cátedras es contribuir al cumplimiento de los fines de la Universidad Nacional y, por tanto, son espacios que aportan al análisis de problemas interdisciplinares, convocan diferentes expertos a un diálogo académico y crean espacios de reflexión y articulación entre disciplinas, y entre la comunidad universitaria y los diferentes sectores que conforman la nación. Adicionalmente, son espacios que buscan promover la formación integral desde una fundamentación ciudadana que trascienda la simple transmisión de conocimientos y, por tanto, fomenten la participación estudiantil en todas sus dimensiones, en escenarios de aprendizaje con bases científicas, éticas y humanistas.

La Dirección Académica, como dependencia responsable de las Cátedras de Sede, invita a la comunidad docente de carrera profesoral a presentar propuestas de cátedras encaminadas al fortalecimiento integral del estudiantado, entendido como un proceso de formación que articula múltiples saberes con impacto social.

Para esta versión de las Cátedras de Sede 2025-1, se invita a proponer cursos enmarcados dentro de lo estipulado por el Consejo Superior Universitario en su Acuerdo No. 008 DE 2025 (Acta 04 del 02 de abril) "Por el cual se declara el año 2025 en la Universidad Nacional de Colombia como el año Orlando Fals Borda", en reconocimiento al legado del maestro"

Características de las Cátedras:

- A. Las Cátedras se dirigen a estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia y tienen un reconocimiento de 3 créditos académicos. Por su condición, estos cursos no pueden ser considerados de extensión ni de investigación.
- B. Las sesiones de las Cátedras de Sede se realizan una vez por semana durante el periodo académico de 16 semanas, incluyendo sesiones de evaluación, con una duración de tres horas cada una.
- C. Se ofrecerán en modalidad presencial para la sede Bogotá y se podrán realizar, simultáneamente, en modalidad telepresencial únicamente con otras sedes de la Universidad, con base a la aprobación de la propuesta.
- D. Cada una de las Cátedras tendrá un cupo mínimo de 300 y máximo de 400 estudiantes de la sede Bogotá. Si el o la docente proponente lo desea, se podrán ofrecer 100 cupos para estudiantes de las demás sedes, en cuyo caso los estudiantes de la Sede Bogotá tendrán 300 cupos.

PRESENCIAL

En la programación de las asignaturas a través de SIA, se especificará la modalidad presencial para la sede Bogotá.

TELEPRESENCIAL

Si se escoge ofrecer cupos a las otras sedes (máximo 100), estos grupos de estudiantes se programarán en modalidad telepresencial. Para tal efecto, las sesiones se realizarán a través de la plataforma Meet de la cuenta de correo de la Cátedra de Sede aprobada.

- E. Los estudiantes de pregrado, realizarán la inscripción a estos cursos a través del SIA en las fechas establecidas por la Universidad. La Dirección Académica no autoriza la adición o la reserva de cupos, razón por la cual, ni las facultades ni los docentes podrán autorizar cupos adicionales.
- F. Los equipos de docentes a cargo de las cátedras y sus estudiantes auxiliares podrán contar con el acompañamiento pedagógico de la Dirección Académica de la Sede a través de su Unidad de Transformación Pedagógica UTP—, tanto para el diseño de la propuesta para su postulación, como para su desarrollo, en caso de ser seleccionada. Asimismo, a lo largo del periodo académico el equipo de la cátedra podrá participar en espacios de reflexión y análisis alrededor de las estrategias de evaluación formativa y de retroalimentación, incorporadas en el diseño del curso. Este apoyo puede ser solicitado a los correos formados bog@unal.edu.co y direatsede bogunal.edu.co

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Invitar a la comunidad docente de carrera profesoral de la Sede Bogotá a presentar propuestas para el desarrollo de las Cátedras de Sede, que busquen aportar a los procesos de formación integral del estudiantado a partir del análisis y discusión de problemas sociales actuales que requieren una mirada ciudadana y crítica desde la educación pública del país.

3. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE CURSO

La Dirección Académica de la Sede Bogotá invita a la comunidad los docentes de carrera profesoral de la Sede Bogotá a presentar propuestas de curso para las Cátedras de Sede, teniendo en cuenta los requisitos y condiciones que se indican a continuación.

I. Las propuestas deberán enmarcarse en alguna de las siguientes opciones, justificando la coincidencia entre la temática a tratar, el propósito de la cátedra escogida y la contribución a la formación ciudadana del estudiantado Para esto, se sugiere revisar los acuerdos del Consejo de Sede según corresponda.

- a. Cátedra de Sede Manuel Ancízar 30 años
 (Acuerdo 015A de 1995 del Consejo Académico; Resolución 075 de 1998 del Consejo Académico)
- b. Cátedra de Sede José Celestino Mutis (Acuerdo 0017 de 2007 del Consejo de Sede)
- c. Cátedra de Sede Gabriel García Márquez 10 años (Acuerdo 057 de 2015 del Consejo de Sede)
- d. Cátedra de Sede Marta Traba (Acuerdo 018 de 2007 del Consejo de Sede)
- e. Cátedra Universitaria Jorge Eliécer Gaitán 20 años (Acuerdo 005 de 2005 del Consejo de Sede)
- f. Cátedra de Sede Bogotá Musical Internacional (Acuerdo 011 de 2013 del Consejo de Sede): Nota: en este caso el Conservatorio de Música realizará una convocatoria interna y remitirá a la Dirección Académica la propuesta seleccionada por el Consejo de Facultad para que sea evaluada.

Los objetivos particulares de cada una de las Cátedras de Sede pueden ser consultados en: http://www.catedras-bogota.unal.edu.co/

- II. La propuesta deberá tener un título claro, llamativo y menor a 70 caracteres, incluidos espacios.
- III. Plantear un programa académico que incluya: justificación y detalle de la importancia de la temática en la formación ciudadana del estudiantado y su importancia en la vida profesional, expectativas de formación, contenidos específicos, actividades de evaluación formativa, y estrategias pedagógicas que promuevan el trabajo colaborativo entre estudiantes.
 - A. Presentar una estrategia de evaluación y calificación, articulada con la propuesta pedagógica, para lo cual se debe describir la metodología de retroalimentación así como detallar los criterios de evaluación (por ejemplo: calidad del material producido, profundidad del análisis crítico de los estudiantes, coherencia del tratamiento del problema planteado, etc.) y las ponderaciones asignadas a cada criterio.
 - B. La propuesta debe incluir la bibliografía y recursos pedagógicos que el estudiantado debe revisar previamente a cada sesión.
 - C. Evidenciar la participación de docentes de diferentes facultades, institutos u otras sedes de la Universidad Nacional de Colombia.
 - D. En los casos en los que se cuente con apoyo financiero o logístico por parte de una facultad, instituto u otras instituciones externas a la universidad, se deberán incluir los soportes que precisen las características y condiciones de dichos apoyos.
 - E. En el caso de que el o la docente proponente haya realizado previamente algún curso en las Cátedras de Sede, deberá estar a paz y salvo con la Dirección Académica en lo referente a la entrega del informe y demás compromisos adquiridos con esta Dirección.
 - F. Los anexos que se considere necesario adjuntar a la propuesta, deberán presentarse en un único documento en PDF.

4. POSTULACIÓN DE PROPUESTAS

Los y las docentes interesadas deberán realizar la postulación de sus propuestas únicamente a través del formulario diseñado para tal fin en http://www.catedras-bogota.unal.edu.co/index.php/convocatorias, dentro de los plazos establecidos. Adjunto se anexa un modelo con los campos a diligenciar.

4.1 CRONOGRAMA

APERTURA DE LA CONVOCATORIA	4 junio de 2025
CIERRE DE LA CONVOCATORIA	14 de julio de 2025: hasta las 3:00 p.m.

No se recibirán propuestas que sean presentadas fuera de tiempo, con la documentación incompleta o por otro medio que no sea a través del enlace dispuesto para esto.

5. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los documentos que se deben incluir en el formulario de postulación son los siguientes:

- a. El aval del consejo de la facultad a la cual esté adscrito el o la docente proponente, en PDF, precisando:
 - Que, de ser aprobado el curso por el Consejo de Sede, la facultad se compromete a crear la asignatura con base en el acta correspondiente del Consejo de Sede.

- Que, de ser aprobado el curso por el Consejo de Sede, la facultad se compromete al préstamo de computador portátil, adaptadores, etc.
- Que, el Consejo de Facultad, avala incluir este curso dentro del PTA del profesor o profesora.
- Los rubros y el monto del apoyo en dinero o en especie, que la facultad aportará al curso, si los hubiere.

En caso que la propuesta presentada sea por parte de un **instituto Interfacultades**, el o la docente proponente deberá aportar el aval del Consejo de la Facultad que administra el programa curricular del Instituto, precisando los cuatro puntos anteriores.

Es importante tener en cuenta los procesos internos establecidos por cada Facultad para la expedición de este tipo de avales. Para esto, se sugiere realizar la solicitud de aval con el tiempo suficiente.

- b. La o las cartas de compromiso en el caso de contar con financiamiento por parte de alguna dependencia diferente a la Dirección Académica o de alguna entidad externa a la Universidad Nacional, detallando las modalidades y rubros.
- c. Justificación, expectativas de formación, contenidos y metodología debidamente detalladas. Además, la descripción detallada del programa académico, sesión a sesión del curso, con información de los conferencistas invitados, metodología de evaluación a los estudiantes y la bibliografía y recursos pedagógicos.
- d. Un enlace privado de YouTube a un video con una duración no mayor a cinco minutos, en el que se sustente de manera concisa la propuesta. Se recomienda utilizar un lenguaje claro e inclusivo.
- e. Las hojas de vida resumidas de los conferencistas invitados, con una extensión no mayor a 10 líneas, por invitado.

6. FINANCIACIÓN

La Dirección Académica de la Sede Bogotá apoyará el desarrollo de las cátedras aprobadas, con la financiación de los siguientes rubros:

- a. Estudiantes auxiliares: uno por cada cincuenta estudiantes inscritos, más uno de apoyo a la coordinación, por cada Cátedra de Sede.
- b. Alquiler de espacio auditorio en el campus de la sede Bogotá, en el caso de requerirse.
- c. De ser necesario, gastos de estadía y de transporte para los invitados conferencistas no residentes en Bogotá, así:
 - Invitado internacional: hasta cuatro noches de estadía.
 - Invitado nacional: hasta dos noches de estadía.

El valor por día corresponde a \$500.000, incluyendo alojamiento, transporte y alimentación. Se debe tener en cuenta el valor de las retenciones a descontar.

Valor financiamiento por curso: \$15´000.000 por curso para viáticos y gastos de estadía

Se advierte que la Dirección Académica no financiará la publicidad de los cursos, la compra de equipos, el pago de honorarios a conferencistas, la compra de material promocional, la contratación de personal adicional de apoyo u otros posibles costos. En caso de requerirse, tales costos deberán ser cubiertos con recursos de las facultades o de otras instituciones diferentes a la Dirección Académica de la Sede Bogotá.

7. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Dirección Académica de la Sede Bogotá realizará una evaluación inicial de las propuestas, seleccionando aquellas que cumplan con los requisitos descritos en este documento, las cuales pasarán a aprobación del Consejo de Sede.

8. COMPROMISOS PREVIOS A LA INICIACIÓN DE LOS CURSOS

Una vez aprobado el curso por el Consejo de Sede, la o el docente coordinador deberá:

- a. Registrar la asignatura de **PREGRADO** en el SIA y hacer el seguimiento pertinente con las instancias correspondientes de la facultad para que sea creada de acuerdo con lo establecido en el manual de creación de asignaturas de pregrado. En el siguiente enlace podrá consultar este procedimiento: http://diracad.bogota.unal.edu.co/creacionasignaturas.
- Diligenciar los formatos de las convocatorias para la vinculación de estudiantes auxiliares y remitirlos a la coordinación de las Cátedras de Sede de la Dirección Académica para su publicación. Realizar las actividades de selección y supervisión correspondientes.

Es importante que la convocatoria sea enviada a la coordinación de las Cátedras de Sede con suficiente antelación, así como la evaluación de los postulantes a las convocatorias. Si por alguna razón se produce una demora en este proceso, el tiempo de vinculación y el valor a pagar se disminuirá proporcionalmente.

10. COMPROMISOS A LA FINALIZACIÓN DE LOS CURSOS

Al concluir el curso, el profesor coordinador deberá entregar un informe, en un plazo máximo de cinco días hábiles después de finalizado el curso, incluyendo:

- a. Un reporte de los estudiantes inscritos, tanto al inicio del curso, como a la finalización del mismo.
- b. Información de todos los conferencistas que participaron, relacionando para cada uno:
 - Nombres y apellidos
 - Fechas de las conferencias
 - Institución a la que pertenecen
 - Cargo
 - Ciudad y país de procedencia
 - Título de la conferencia o actividad impartida.
- c. Un análisis de las experiencias del estudiantado en relación con la formación de ciudadanía crítica e integral. Adicionalmente, una relación de las estrategias de evaluación, los procesos de retroalimentación y de las estrategias pedagógicas desarrolladas en el curso.
- d. Una muestra de los mejores trabajos finales.
- e. Una muestra de narrativas y comentarios de estudiantes inscritos en la cátedra, sobre sus percepciones del curso y lo aprendido en él.
- f. Una muestra de narrativas y comentarios sobre las experiencias de estudiantes auxiliares y de la o el docente coordinador.

CLAUDIA PATRICIA SIERRA

Directora Académica de la Sede Bogotá

CAROLINA GOYENECHE

Profesional de apoyo dircatsede_bog@unal.edu.co

DIRECCIÓN ACADÉMICA SEDE BOGOTÁ
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA